

ANEXO II

PROCESOS Y LAUDOS ARBITRALES

IT.	SOLICITANTE	INVITADO	Nº EXP. DE ARBITRAJE O Nº DE CONTRATO	PRETENCION DEL ARBITRAJE	MATERIA	LAUDO ARBITRAL	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL (Actual)
1	CONSORCIO RANCHA representado por CELESTINO GOMEZ CRISOSTOMO	MPH	Exp. 6744-2017	La nulidad e ineficacia o se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 129-2017-MPH/A de fecha 28-02-17 que declara improcedente la ampliación N° 06 por 73 días y pago de gastos generales	NULIDAD DE RESOLUCION	NO TIENE	CONCLUIDO (El Consorcio Racha por voluntad propia desiste de la Ejecución del Acto de Arbitraje Solicitado con fecha 27 de setiembre del 2017)
2	CONSORCIO H RIVERA	MPH	CONTRATO N° 152-2013-MPH/GM	a.Nulidad de la Resolución de Gerencia N° 565-2014-MPH/GM b. determinar si procede resolver en forma parcial el Contrato 152-2013-MPH/GM	NULIDAD DE RESOLUCION	NO TIENE	CONCLUIDO (Mediante RESOLUCION N° 07 que dispone el archivo definitivo de proceso arbitral por falta de pago de anticipo de los honorarios arbitrales.)
3	CONSORCIO AYACUCHO	MPH	EXP. 1636-2013	a.Ratificar el consentimiento de la Liquidación Final del Cont. N° 001-2017-MPH/GM de fecha 28 de octubre de 2009 b. El pago por parte de la MPH del saldo de liquidación por haber quedado consentida, por el monto de S/. 587,817.45 c. pago de intereses compensatorios	CONTENCIOSO	Resolución N° 12 declara fundada, en consecuencia declarase consentida la Liquidación Final del Cont. N° 001-2017-MPH/GM de fecha 28 de octubre de 2009, declarar fundada el pago por parte de la MPH del saldo de liquidación por haber quedado consentida, por el monto de S/. 587,817.45. declarar fundada en parte, fundada en cuanto al pago de intereses legales que deberán computarse desde el 23/12/2009 hasta la fecha efectiva del pago, improcedente el monto por concepto de intereses S/. 163,770.15d. dispongase que la MPH cumpla con el pago al Cons. Ayacucho el total de S/. 20,000.00	CONCLUIDO
4	VÓRTICE ARQUITECTOS S.A.C.	MPH	EXP. 1181-2015	a.La nulidad de la penalidad total S/. 27, 895.00 dispuesta en la Resolución Municipal N° 508-2014-MPH/GM b. Que se proceda con el reintegro a favor del contratista, del importe penalizado de S/. 27, 895.00c. Que la MPH proceda con el pago de la Factura N° 000318 de agosto del 2014d. Que se declare la nulidad parcial efectuada por la MPH al Contrato N° 020-2014-MPH/GM	NULIDAD DE RESOLUCION	Resolución N° 13 1. Infundada respecto a la penalidad total de S/ 27, 895.00 impuesta por la MPH2. devolución a favor de la empresa Vortice el importe penalizado de S/ 27,895.00 en caso de haberse ejecutado3. Infundada respecto a que se declare la nulidad parcial del Contrato N° 020-2014-MPH/GM de fecha 28/02/14, resolución parcial dispuesta en la Resolución de Gerencia Municipal N° 508 -2014-MPH/GM emitida con fecha 21/11/14, improcedente respecto a que la MPH proceda al pago completo de la Factura N°000318 de agosto de 2014 de la cual resta un saldo de S/ 2,391.06. Infundada respecto si en caso de no ampararse la cuarta pretensión se ordene a la MPH el pago a favor de la empresa Vortice del importe económico de S/ 2,391.00 por concepto de indemnización por daños y perjuicios6. Infundada respecto a que la MPH proceda a la aprobación del 2do informe presentado por el contratista, en concordancia con el Art. 181 del RLCE 7. Infundada respecto si en caso de no ampararse la sexta pretensión se ordene a la MPH el pago a favor de la empresa Vortice del importe económico de S/2,391.00 por concepto de indemnización por daños y perjuicio8. Infundada respecto a que la MPH proceda ala recepción del tercer informe del contratista conforme al Art. 181 del RLCE 9. Infundada respecto si en caso de no ampararse la octava pretensión se ordene a la MPH el pago a favor de la empresa Vortice del importe económico de S/ 3,985.00 por concepto de indemnización por daños y perjuicio10. Infundada respecto a que se declare la nulidad de la decisión de ejecutar garantías otorgadas por la empresa Vórtice por parte de la MPH decisión plasmada en la Resolución N° 508-2014-MPH/GM 11. Infundada respecto a que se ordene a la MPH el pago de los intereses legales devengados y por devengarse a favor del contratista.	CONCLUIDO
5	SITRAMUN	MPH	SITRAMUN-2015	demanda el reconocimiento y mejoramiento de los beneficios laborales a favor del SITRAMUN	LABORAL	LAUDO ARBITRAL DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 PRIMERO, acoger por unanimidad la propuesta final del sindicato la MPH incrementa la remuneración a los trabajadores afiliados al sindicato en S/ 300.00 mensuales, lo que forma parte de la remuneración principal la MPH transfiere los conceptos "transitoria para la homologación + Resolución de Alcaldía N° 704-2009-MPH/A, "Refrigerio y movilidad", " Pacto -2009", " Pacto -2008", Pacto -2010", Pacto -2011", Pacto -2012", - la MPH concede las licencias sindicales permanentes al secretario del sindicato SITRAMUN, al secretario regional del PETRAMUN cuando esos estos cargos sean ocupados por trabajadores afiliados al SINDICATO y sean comunicados previamente a la MPH. SEGUNDO, los beneficios son de naturaleza permanente y son independientes de los acuerdos a los que las partes han arribado en negociación directa durante el proceso negociacional.	CONCLUIDO
7	CONSORCIO- DRENALES PUBLIALES AYACUCHO	MPH	EXP. 1303-2017	Determinar el monto de la Liquidación de Obra correspondiente al Contrato N° 144-2014-MPH/GM	OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO	NO TIENE	EN CURSO (Con escrito de fecha 01 de agosto del 2017 la Procuraduría Municipal realiza la contestación y reconvenido del arbitraje)

